

STAJ EXIGE AL MINISTERIO LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE CONCURSO DE TRASLADO Y LA RECUPERACIÓN DEL CORRESPONDIENTE A 2025

STAJ ha presentado escrito dirigido al Ministerio de Justicia exigiendo la **convocatoria inmediata del concurso de traslado y la recuperación del correspondiente a 2025**. Recordemos que los concursos convocados durante dicho año corresponden en realidad al concurso de 2024, que no se convocó, habiéndose convocado en 2025 dividiéndose en dos partes, para adaptarlo a la implantación de los tribunales de instancia.

Nuestro Reglamento establece que **los concursos de traslado para puestos genéricos deben convocarse dentro del primer trimestre de cada año natural**.

Sin embargo desde hace años, **el Ministerio viene incumpliendo de forma reiterada esa obligación de convocar durante el primer trimestre de cada año natural** el concurso de traslado tal como establece el artículo citado. Situación que se mantiene y se agrava el presente año 2026, en el que aún no se ha efectuado ninguna convocatoria de concurso de traslado, a pesar de estar ya a punto de comenzar el último trimestre.

En **STAJ** somos conscientes de las dificultades en la gestión que genera la actual situación de acumulación de procesos selectivos, y sus enormes retrasos, pero no pueden hacerse pesar como siempre estos problemas - provocados por el propio Ministerio- vulnerando los derechos y las legítimas expectativas de traslado del personal funcionario, que sufre año tras año los retrasos en las convocatorias, e incluso la eliminación de las mismas como ha sucedido con la correspondiente al año 2025.

Los retrasos reiterados suponen notables perjuicios de todo tipo, incluso económicos, en los funcionarios afectados, por lo que no puede permitirse que la situación se repita año tras año.

Por ello **hemos exigido al Ministerio**:

- 1.- Que se proceda a **convocar de manera urgente concurso de traslado**, en el plazo máximo de quince días desde la presentación de este escrito.
- 2.- Que **de cara a ejercicios posteriores, se corrija el retraso que viene produciéndose en las convocatorias**, cumpliendo el plazo establecido en el Reglamento, esto es, que se convoquen los concursos dentro del primer trimestre de cada año natural.
- 3.- Que **durante el año 2027, se convoquen dos concursos de traslado**, con objeto de recuperar la convocatoria que no se produjo durante el año 2024.
- 4.- Asimismo, hemos solicitado que se estudie la fórmula, **de cara a futuro, para adecuar las convocatorias de procesos selectivos y su oferta de plazas, a la resolución de los concursos de traslado**, de manera que dichas convocatorias se publiquen de forma inmediatamente posterior a la resolución de los concursos.

STAJ, 10 de septiembre de 2026